



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - RCC y RCE
DEMANDANTES	MARGARITA DE JESÚS CASTAÑEDA SÁNCHEZ, JUAN ESTEBAN CASTRO CASTAÑEDA y MARÍA FATINIZA CASTRO CASTAÑEDA
DEMANDADOS	JUAN SEBASTIAN SEPÚLVEDA MONTOYA, COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE COLECTIVO NORORIENTAL - TRANSCONOR- y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00313 00
ASUNTO	INCORPORA NOTIFICACIÓN. REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE.

Vista la notificación remitida a la codemandada Cooperativa Multiactiva de Transporte Colectivo Nororiental -TRANSCONOR-, se avizora que la parte demandante no allegó las probanzas de entrega, es decir, de la lectura del archivo 18 solo se extrae que en efecto a la precitada corporación se le remitió un correo, contentivo del escrito de la demanda, anexos y auto admisorio, pero olvidó adjuntar la constancia de que la misma ingresó al buzón de la accionada.

Por lo anterior, previo a tener notificada a la mentada demandada, se CONMINA al extremo activo para que acredite el recibo de la notificación.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>141</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>8 de septiembre de 2021</u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b41df55ad41ed02584886a8778038b46aa21b763481468d1c3ed1e00fb5fdc61

Documento generado en 07/09/2021 03:56:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>